

RESOLUCIÓN NÚMERO 009754

(10 SET. 2009)

Por la cual se modifica la Resolución No. 007409 del 15 de Julio de 2009 , que homologa la autorización para ejercer la actividad como Agencia de Aduanas Nivel 1, a la sociedad **AGENCIA DE ADUANAS REPRESENTACIONES J. GUTIERREZ CIA. LTDA. NIVEL 2**, con NIT 890.505.268-4.

INTERESADO:	AGENCIA DE ADUANAS REPRESENTACIONES J. GUTIERREZ Y CIA. LTDA. NIVEL 1
NIT:	890.505.268-4
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE GUTIERREZ LEAL
IDENTIFICACION	13.255.713
DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN:	CL. 22N AV. CAMILO DAZA No. 12 – 85 ZONA INDUSTRIAL
CIUDAD:	CÚCUTA
CODIGO:	132

LA SUBDIRECTORA (A) DE GESTION DE REGISTRO ADUANERO DE LA DIRECCION DE GESTION DE ADUANAS DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de las facultades legales establecidas en el artículo 29 del Decreto 4048 de 2008, en concordancia con el artículo 44 de la Resolución 0011 de 2008 y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS:

Con Resolución No. 007409 del 15 de Julio de 2009 el Subdirector de Gestión de Registro Aduanero de la Dirección de Gestión de Aduanas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, autorizó para ejercer la actividad como Agencia de Aduanas Nivel 1 a la sociedad **AGENCIA DE ADUANAS REPRESENTACIONES J. GUTIERREZ CIA. LTDA. NIVEL 2** con NIT 890.505.268-4, por el término de cuatro (4) años, contados a partir del 23 de Julio fecha de ejecutoria de la misma.

Mediante escrito radicado con destino a esta Subdirección, con No. 2009ER69015 del 04 de Agosto de 2009, el señor JORGE GUTIERREZ LEAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.255.713, actuando como Representante Legal de la sociedad **AGENCIA DE ADUANAS REPRESENTACIONES J. GUTIERREZ Y CIA. LTDA. NIVEL 1**, con NIT 890.505.268-4, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo cuarto de la Resolución No 007409 del 15 de Julio de 2009, remite el siguiente documento:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 28 de Julio de 2009 por la Cámara de Comercio de Cúcuta, en el cual está relacionada la Escritura Pública No. 0002054 del 24 de Julio de 2009, protocolizada en la Notaría Cuarta de Cúcuta el 28 de Julio de 2009, bajo el número 09328426 del libro IX, mediante la cual la sociedad cambió su nombre de **AGENCIA DE ADUANAS REPRESENTACIONES J. GUTIERREZ CIA. LTDA. NIVEL 2**, por el de **AGENCIA DE ADUANAS REPRESENTACIONES J. GUTIERREZ Y CIA. LTDA. NIVEL 1**, con NIT 890.505.268-4.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución No. 007009 del 15 de Julio de 2009 que Homologá la autorización para ejercer la actividad como Agencia de Aduanas Nivel 1, a la sociedad **AGENCIA DE ADUANAS REPRESENTACIONES J. GUTIERREZ Y CIA. LTDA. NIVEL 2**, con NIT **890.505.268-6**"

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

De conformidad con lo establecido en el párrafo 1 del artículo 12 del Decreto 2685 del 1999 modificado por el artículo 1 del Decreto 2883 de 2.008 "*Las personas jurídicas que pretendan ejercer el agenciamiento aduanero deberán incluir en su razón social o denominación la expresión "agencia de aduanas" seguida del nombre comercial, de la sigla correspondiente a la naturaleza mercantil de la sociedad y del nivel de agencia de aduanas. (...)*"

En virtud de lo anterior, el inciso primero del artículo 5 de la Resolución 8274 de 2008 establece "*Las personas jurídicas que estén actuando como sociedades de intermediación aduanera y que obtengan la homologación como agencia de aduanas deberán, dentro del mes siguiente a la ejecutoria del acto administrativo, modificar su razón social en los términos señalados en el párrafo 1 del artículo 12 del Decreto 2685 de 1.999.*"

Con escrito radicado bajo el No. 2009ER69015 del 04 de Agosto de 2009, el representante legal de la sociedad peticionaria, aportó el Certificado de Existencia y de Representación Legal en el cual figura como razón social **AGENCIA DE ADUANAS REPRESENTACIONES J. GUTIERREZ Y CIA. LTDA. NIVEL 1**, con NIT. 890.505.268-4 documento que prueba el cumplimiento del requisito exigido en la normatividad vigente.

Así las cosas, este Despacho encuentra viable modificar la Resolución de homologación de la autorización No. 007409 del 15 de Julio de 2009, en el sentido de registrar el cambio de razón social de la sociedad **AGENCIA DE ADUANAS REPRESENTACIONES J. GUTIERREZ CIA. LTDA. NIVEL 2**, por **AGENCIA DE ADUANAS REPRESENTACIONES J. GUTIERREZ Y CIA. LTDA. NIVEL 1**, NIT. **890.505.268-4**.

En mérito de lo expuesto, el Subdirector de Gestión de Registro Aduanero

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución No. 007409 del 15 de Julio de 2009, en el sentido de registrar el cambio de razón social a la sociedad **AGENCIA DE ADUANAS REPRESENTACIONES J. GUTIERREZ CIA. LTDA. NIVEL 2** por **AGENCIA DE ADUANAS REPRESENTACIONES J. GUTIERREZ Y CIA. LTDA. NIVEL 1**, NIT. **890.505.268-4**, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones de la Resolución de Homologación de la autorización No. 007409 del 15 de Julio de 2009, continúan vigentes.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución No. 007009 del 15 de Julio de 2009 que Homologa la autorización para ejercer la actividad como Agencia de Aduanas Nivel 1, a la sociedad **AGENCIA DE ADUANAS REPRESENTACIONES J. GUTIERREZ Y CIA. LTDA. NIVEL 2**, con NIT **890.505.268-6**"

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR la presente providencia al Representante Legal o Apoderado legalmente constituido de la sociedad **AGENCIA DE ADUANAS REPRESENTACIONES J. GUTIERREZ Y CIA. LTDA. NIVEL 1**, de conformidad con lo previsto en el artículo 564 del Decreto 2685 de 1999, modificado por el artículo 55 del Decreto 1232 de 2001, advirtiéndolo al interesado que contra el presente acto administrativo sólo procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Decreto 2685 de 1999, el cual deberá interponerse ante este Despacho dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la notificación de esta decisión, de acuerdo a lo señalado en el artículo 51 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. REMITIR una vez en firme el presente acto administrativo a través de la Coordinación de Documentación de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos copia a la Coordinación de Secretaría de la Subdirección de Gestión de Registro Aduanero y a todas las Direcciones Seccionales con operación aduanera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

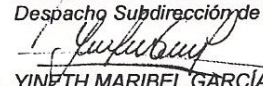
Dada en Bogotá D.C., a los

10 SET. 2009


MARIA ELSY RODRÍGUEZ PORTELA

Subdirectora (A) de Gestión de Registro Aduanero

Revisó: 
BLANCA LILIA RÓZO RUEDA
Despacho Subdirección de Gestión de Registro Aduanero

Proyectó: 
YINETH MARIBEL GARCÍA ACOSTA.
Coordinación de Sustanciación

Código Acto Administrativo: 633 -9879

Solicitud: 2009ER69015 del 04 de Agosto de 2009

Registrar 8998